Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
INFORME COMPLEMENTARIO
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, RED Y COMUNICACION"
I D Nº 309789
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 16/05/2016

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación de Propuesta** presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 81/2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:
   - **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
   - **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA** – TECNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - Nº de Expediente : 306423
   - Nº de ID :309789
   - Rubro y Nombre del Llamado: **540" ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, RED Y COMUNICACIONES"**
   - Modalidad : Contratación Directa

Que, se ha recibido la Nota DNCP N° 10684/2016 de reparo referente a la Adjudicación ID N° 309789 Adquisición de equipos de oficina, red y comunicación, en la cual expresa que tiene retención. Con relación al punto 3: aclarar y fundamentar el motivo por el cual en el informe de evaluación detallan que el oferente SDA PARAGUAY S.A. no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el art. del art 60 de la ley 1626/00 y el art 40 de la ley 2051/03 en los inc. a) y b), *ya que la convocante no ha encontrado registro alguno, sin embargo el representante legal de la firma el Sr Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I.Nº 524.167, cuyo rubro es profesor y si dichas normativas no lo inhabilitan a contratar con el Estado.*

Que, habiendo verificado el cuadro de análisis de la capacidad legal de los oferentes, nos percatamos que por un **error involuntario le hemos incluido** al Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, C.I. Nº 524.067 en la casilla en la que figura como que ***NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD***, aclarando que sí hemos encontrado registro, en el cual figura con el rubro de Profesor, tal como se menciona en la Nota DNCP/DNC Nº 10648/16; por lo que se aclara que el mismo, *se encuentra EXCEPTUADO de la Ley N° 1.626/00 de la "Función Pública", tal como reza en su Art. 2 inc "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y Técnica;....-*

Por lo que se solicita la Rectificación de la Resolución N° 145 de fecha 21 de abril de 2016, **específicamente en el considerando de la misma Resolución**, a fin de subsanar el error involuntario.-

Por lo tanto: el Comité de Evaluación solicita que el Consejo de Administración, pueda por medio de una Resolución:

- **RECTIFICAR** la Resolución N° 145 de fecha 21 de abril del 2.016, en el considerando respectivo, debiendo aclarar en el mismo los datos solicitados en la Nota del reparo de la DNCP, de la Adjudicación del **llamado para contratación del rubro 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, RED Y COMUNICACION ", ID Nº 309789.**
- **ACLARAR** que el oferente Federico Inocencio Frontanilla Riveros se encuentra EXCEPTUADO de la Ley N° 1.626/00 de la "Función Pública", tal como reza en su Art. 2 inc "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y Técnica;....-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el **Informe Complementario, a fin de ser subsanado el error involuntario.-**

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARCOS DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial del Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, RED Y COMUNICACIÓN

OFERENTE: SDA PARAGUAY

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	5.578.100.323	870.484.577	6.448.584.900	1,84
1 O MAYOR	PASIVO CTE	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	0,54
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	5.627.007.643	898.552.787	6.525.560.430	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	636.879.714	554.198.777	1.191.078.491	0,48
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	1.250.735.975	1.250.735.975	2.501.471.950	

OFERENTE: DARIO OLMEDO

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	460.024.457	2.134.854	462.159.311	1,24
1 O MAYOR	PASIVO CTE	372.289.983	587.838	372.877.821	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	372.289.983	587.938	372.877.921	0,56
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	559.356.919	101.467.316	660.824.235	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	5.291.440	5.291.440	10.582.880	0,04
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	165.000.000	95.000.000	260.000.000	

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Andrés Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Polly Jara Carlos
Administrador
Circunscripción Judicial Guairá

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, RED Y COMUNICACIÓN

	SDA PARAGUAY	DARIO OLMEDO
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,84	1,24
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,54	0,56
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,48	0,04

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Dolly Garay Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá